🎄 BASES LEGALES DEL SORTEO "REGALA ESPERANZA" – NAVIDAD 2025

1. Entidad organizadora

La **Asociación ELA-CLM AdELAnte**, con domicilio en calle Calderón de la Barca, 4, de La Roda (Albacete), 02630 y G02579985, organiza el presente sorteo con carácter gratuito y ámbito nacional España, dentro de la península, con el objetivo de fomentar la solidaridad y recaudar fondos a favor de las personas afectadas por ELA.

---

2. Ámbito territorial y temporal

El sorteo se desarrollará **a nivel nacional (península)**
El período de participación estará comprendido entre el **28 de noviembre y el 7 de enero**.
Las participaciones recibidas fuera de este plazo no serán válidas.

---

3. Requisitos de participación

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años, residentes en la península, que durante el periodo de vigencia del sorteo:

- Adquieran **al menos un producto solidario** a través de la web oficial de la asociación 👉 www.elaclm.es.
- Faciliten sus datos de contacto reales y válidos (nombre, correo electrónico o teléfono) para poder ser localizados en caso de resultar ganadores.

Quedan excluidos los miembros de la junta directiva y personal contratado o voluntariado directamente implicado en la organización del sorteo.

---

4. Mecánica del sorteo

Cada donación por un pedido de productos solidarios realizada en la web durante el periodo de vigencia contará como **una participación automática** en el sorteo que será su número de pedido.
El ganador será seleccionado mediante **sorteo aleatorio** entre todas las donaciones de productos solidarios registradas que cumplan los requisitos.

El sorteo se realizará el día **9 de enero** y el resultado se anunciará públicamente a través de las redes sociales oficiales de la asociación y en la web www.elaclm.es.

La asociación contactará con el ganador a través del correo electrónico o teléfono proporcionado en el pedido. Si no se obtiene respuesta en un plazo de **7 días naturales**, se procederá a realizar una nueva selección de ganador.

---

1. Premio

El premio consistirá en **una Alexa y una sudadera de la asociación.**

El premio no será canjeable por su valor económico ni transferible a terceros.

---

2. Gastos de envío

Los gastos de envío del premio dentro del territorio nacional estarán cubiertos por la asociación.

---

3. Responsabilidad

La asociación no se hace responsable de posibles incidencias derivadas del mal funcionamiento de Internet, plataformas de pago o interrupciones técnicas ajenas a su control que puedan afectar al desarrollo del sorteo.

Asimismo, se reserva el derecho de modificar las fechas o condiciones del sorteo si circunstancias ajenas a la organización lo exigieran, comprometiéndose siempre a comunicar dichos cambios de forma pública y transparente.

---

4. Tratamiento de datos personales

En cumplimiento del **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (RGPD)** y la **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, se informa que los datos personales de los participantes serán tratados por **ELA-CLM AdELAnte** con la única finalidad de gestionar la participación en el sorteo y contactar con el ganador.

Los datos no serán cedidos a terceros ni utilizados para otros fines sin el consentimiento expreso del participante.
Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos dirigiéndose por escrito a:
📧 **info@elaclm.es**
📍 **Calle Calderón de la Barca, 4, La Roda (Albacete) - 02630**

---

5. Aceptación de las bases

La participación en este sorteo implica la **aceptación íntegra de las presentes bases legales** y del criterio de la organización en la interpretación de cualquier aspecto no previsto en ellas.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos aquí descritos supondrá la exclusión inmediata del participante.

---

6. Difusión del ganador

El número de pedido del ganador podrá publicarse en las redes sociales y página web de la asociación, exclusivamente con fines informativos y de transparencia.

Al participar, el ganador autoriza dicha publicación sin que ello le confiera derecho a remuneración adicional, salvo indicación contraria expresa por escrito

---